

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 370 o 342



ORDENANZA NUM. 2

SERIE: 2023-2024

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 8, SERIE 2022-2023; CONOCIDA COMO EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y EL MANEJO ADECUADO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMESTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE ARROYO; EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY NÚM. 74 DE 28 DE JULIO DE 2023, QUE ENMIENDA LOS ARTÍCULOS 1.3, 2.1 Y 3.1 DE LA LEY NÚM. 54 DE 15 DE AGOSTO DE 1989

POR CUANTO La Ley Núm. 217 de 29 de septiembre de 2006, conocida como "Ley del Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en Lugares de Trabajo o Empleo"; se crea para la elaboración e implantación de un protocolo para la prevención e intervención en casos de violencia domésticas. Dicho protocolo estará en reconocimiento y armonía a la política pública del Gobierno de Puerto Rico, conforme a la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, según enmendada.

POR CUANTO: La Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989; dispone un conjunto de medidas dirigidas a prevenir y combatir la violencia doméstica en Puerto Rico; tipificar los delitos de Maltrato, Maltrato Agravado, Maltrato Mediante Amenaza, Maltrato Mediante Restricción de la Libertad y Agresión Sexual Conyugal y fijar penalidades; facultar a los tribunales a expedir Ordenes de Protección para las víctimas de violencia doméstica y establecer un procedimiento fácil y expedito para el trámite y adjudicación de dichas Ordenes; establecer medidas a la prevención de la violencia doméstica.

POR CUANTO: La violencia doméstica es un comportamiento antisocial que constituye un serio problema para la familia puertorriqueña. Se trata del maltrato físico y emocional que sufre una persona a manos de su cónyuge o excónyuge, o manos de una persona con quien sostiene o ha sostenido una relación íntima. El ambiente laboral no esta exento de la peligrosidad de la violencia doméstica para los empleados y empleadas, esta realidad hace necesario tomar medidas preventivas y de seguridad efectivas.

POR CUANTO: La Ley Núm. 74 de 28 de julio de 2023; se crea para reconocer la violencia económica como una modalidad de violencia domestica y de crear mecanismos que protejan a las sobrevivientes de sus manifestaciones. La violencia mediante acciones económicas ha sido identificada como otra manifestación en la dinámica de abuso y maltrato en la pareja, Las limitaciones al acceso a los bienes comunes, las prohibiciones para que se empleen o continúen estudios y el

F. R. L.
J. B. M.
J. A. S.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 370 o 342



ORDENANZA NUM. 3

SERIE:2023-2024

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO, PUERTO RICO; A DESIGNAR EL NOMBRE DEL PARQUE FRUTAL UBICADO EN LA PISTA DE CAMINAR DEL BARRIO PALMAS COMO DOÑA FILOMENA COLÓN PÉREZ

POR CUANTO

La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" según enmendada, **Libro Núm. I- Gobierno Municipal- Poderes y Facultades, el Alcalde y la Legislatura Municipal, Capítulo II- Poderes y Facultades del Municipio, Artículo 1.008 inciso (o)**; establece lo siguiente "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables".

POR CUANTO:

El Sr. Manuel Ortiz Cruz, Presidente de la Junta Local de la Asociación de Maestros de Arroyo, Puerto Rico; por medio de una carta firmada por los residentes del Barrio Palmas, solicito que sea designado el Parque Frutal como Doña Filomena Colón Pérez.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA:

Que el Parque Frutal del Barrio Palmas sea designado como "Doña Filomena Colón Pérez".

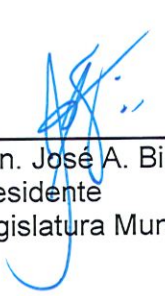
SECCIÓN 2DA:

Esta ordenanza comenzará a regir después de aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

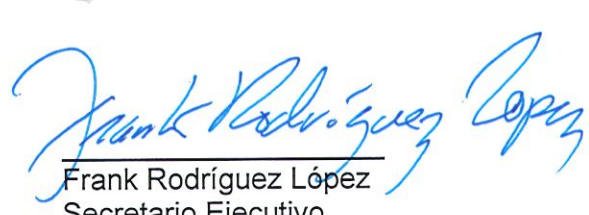
SECCIÓN 3RA:

Copia de esta Ordenanza será entregada a todas las agencias municipales y estatales correspondientes.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2023, EN CUARTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2023.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 342



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚM. 3 SERIE: 2023-2024**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN CUARTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2023.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO, PUERTO RICO; A DESIGNAR EL NOMBRE DEL PARQUE FRUTAL UBICADO EN LA PISTA DE CAMINAR DEL BARRIO PALMAS COMO DOÑA FILOMENA COLÓN PÉREZ.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2023 EN CUARTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2023.


FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL